

E-03-06	SECRETARIO/A	28.804,44
E-03-07	SECRETARIO/A	28.804,44
E-03-08	SECRETARIO/A APOYO DISTRITO SALUD-LA SALLE	28.804,44
E-03-09	SECRETARIO/A APOYO DISTRITO OFRA-COSTA SUR	28.804,44
E-03-10	SECRETARIO/A APOYO DISTRITO SUROESTE	28.804,44

#### Epígrafe 04 - GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	RETRIBUCIÓN ANUAL EUROS
E-04-01	SECRETARIO/A GRUPOS POLÍTICOS	28.804,44
E-04-02	SECRETARIO/A GRUPOS POLÍTICOS	28.804,44
E-04-03	SECRETARIO/A GRUPOS POLÍTICOS	28.804,44
E-04-04	SECRETARIO/A GRUPOS POLÍTICOS	28.804,44
E-04-05	SECRETARIO/A GRUPOS POLÍTICOS	28.804,44

#### Epígrafe 05 - CONCEJALÍAS DE DISTRITO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	RETRIBUCIÓN ANUAL EUROS
E-06-01	COORDINADOR/A DISTRITO SALUD-LA SALLE	38.529,26
E-06-02	COORDINADOR/A DISTRITO ANAGA	38.529,26
E-06-03	COORDINADOR/A DISTRITO OFRA-COSTA SUR	38.529,26
E-06-04	COORDINADOR/A DISTRITO CENTRO-IFARA	38.529,26
E-06-05	COORDINADOR/A DISTRITO SUROESTE	38.529,26

En Santa Cruz de Tenerife, a ocho de marzo de dos mil veintiuno.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS,  
Laura Martín Tirado.

### ANUNCIO

**1386**

**56226**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021, acordó aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MODALIDAD BASURA DE NEGOCIO.

Dicho acuerdo provisional adoptado por el Pleno, se expone al público y el expediente podrá ser consultado telemáticamente en la página web del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

(<https://www.santacruzdetenerife.es/web/servicios-municipales/hacienda>)

y presencialmente a través del punto de consulta telemática habilitado en la Oficina de Atención e Información al Ciudadano del Parque de La Granja sita en Avenida Madrid S/N. en horas de oficina durante el término de

TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo formular, dentro de dicho plazo, cualquier interesado en el mismo, las reclamaciones que estime procedentes.

Los expedientes de modificación de las citadas Ordenanzas Fiscales, se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición pública no son objeto de reclamación, en caso contrario el Pleno de esta Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional.

En Santa Cruz de Tenerife, a diez de marzo de dos mil veintiuno.

EL COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA DE POLÍTICA FINANCIERA, Rogelio Padrón Coello.

## BARLOVENTO

### ANUNCIO

1387

55295

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la que se remite el artículo 177,2 de dicho Real Decreto Legislativo, y artículo 29,3 en relación con el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; se hace público que este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de fecha 1 de febrero de 2021, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones; de aprobar el expediente número 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Único de esta Corporación para el año 2021, mediante transferencias de otras aplicaciones; se procede a publicar por capítulos el mencionado expediente, con el siguiente detalle:

#### Suplemento de crédito:

Capítulo	Denominación	Crédito inicial	Incremento	Crédito final
II	Bienes corrientes y servicios	1.462.460,22 euros	58.000,00 euros	1.520.460,22 euros
VI	Inversiones reales	175.501,00 euros	100.356,72 euros	275.857,72 euros
	Total Crédito a Suplementar		158.356,72 euros	

#### Minoración de crédito:

Capítulo	Denominación	Crédito inicial	Minoración	Crédito final
I	Gastos de personal	1.586.485,27 euros	158.356,72 euros	1.428.128,55 euros
	Total Crédito a Minorar		158.356,72 euros	

Asimismo se hace saber que contra el referido acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife; todo ello sin perjuicio de las demás acciones que se estimen procedentes.

Barlovento, a nueve de marzo de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Jacob Qadri Hijazo.